PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA - 011 - 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO SEMILLAS DE VIDA UBICADO EN LA VEREDA CUALAMA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA EN VIRTUD DEL PLAN DE DESARROLLO "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025 - 2027"

APERTURA DEL PROCESO: 06 de julio de 2026

En cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación, se presenta el Informe de Evaluación correspondiente al proceso de selección adelantado. El presente informe consolida el análisis integral realizado a las propuestas presentadas por los oferentes, abarcando los aspectos técnicos y ponderables, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en los pliegos de condiciones. La evaluación se efectúa por el comité designado para tal fin, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

A continuación, se exponen los resultados de la evaluación técnica, junto con las consideraciones que sustentan la recomendación correspondiente.

Al cierre del plazo del proceso de selección de la referencia, se constató la participación de un (01) proponente, cuyos datos de presentación se relacionan seguidamente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA 011-2026 - FILANTROPOS	CORPORACIÓN FILANTROPOS	Oferta en evaluación	23/07/2026 9:28 AM	148.200.000 COP

Con fundamento en lo anterior, el comité evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad técnica de la siguiente manera:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar AC: Aclarar

INFORME DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTE ÚNICO:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	Persona Jurídica: CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILÁNTROPOS NIT: 809.012.325-5 Representante legal: ANA MARCELA PÉREZ RODRÍGUEZ Cédula de ciudadanía No. 65.785.431 de Ibagué Dirección: Calle 71 No. 2A-22, Urbanización Valparaíso II – La Sorbona, Ibagué, Tolima Teléfono: 313 875 1534 Correo electrónico: corporacionfilantropos@gmail.com	NIT: 809.012.325-5	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($148.200.000,00)

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
REQUISITOS TECNICOS	**C/NC/NA/NR /SUB/AC**	**OBSERVACIONES**
PROPUESTA TECNICA: Presentar ficha técnica de todos los ítems. Presentar ficha técnica donde se pueda verificar las especificaciones, características técnicas de los bienes ofrecidos, debidamente firmada por el	**C**	Presentan propuesta técnica y certificación suscrita por parte de la Representante Legal donde manifiestan el

representante legal, de los productos a entregar de las cuales se emitirá un análisis de aceptación o rechazo.		cumplimiento total de las obligaciones del objeto contractual.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (CERTIFICADO RUP) Y CLASIFICACIÓN UNSPSC: Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el proceso de selección que se adelanta, sea a título Individual o como Miembro de un proponente Plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012 El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme al momento del Cierre del proceso de selección. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de adjudicación del proceso de Selección. Es responsabilidad del Proponente Individual y de cada uno de los Miembros del Proponentes Plural que participen en el proceso de Selección, surtir ante la Cámara de Comercio respectiva los trámites de inscripción o de actualización del RUP tendientes a cumplir con las condiciones del mismo exigidas en el proceso de selección.	C	Aportan certificado RUP actualizado con fecha 15 de julio de 2026, cuya fecha de expedición no mayor a 30 días a la adjudicación del proceso.
ACEPTACION DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS: El Proponente deberá aceptar las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, cual deberá incorporar el respectivo anexo.	C	Aporta certificado por parte de la RL aceptando las especificaciones técnicas establecidas por la entidad
PROPUESTA ECONOMICA Se debe diligenciar el Formato para la presentación de la oferta económica. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE, de acuerdo con las normas vigentes. En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes o servicios ofrecidos causen dicho impuesto, el Municipio de Melgar-Tolima lo considerará incluido en el valor de la oferta presentada o en el evento en el que se discrimine IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta. La aceptación de la oferta será a **PRECIO GLOBAL**. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta deberá detallar el valor el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral **6.2** del presente estudio previo. En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado. **Nota 1:** la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral **6.2** del presente estudio previo, análisis del sector, de manera que cuando los valores de los	C	Aportan el formato de propuesta económica debidamente diligenciado.

ítems diligenciados en la oferta económica superen los indicados en los mismos, será rechazada. **Nota 2**: Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato de oferta económica, o cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera la Administración automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre, discriminando el IVA y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio de Melgar - Tolima. Cuando de conformidad con la información a su alcance el Municipio considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo se deberá proceder conforme a lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.		
9. EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia de máximo dos (02) contratos cuyo objeto o alcance corresponda a la ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN HOGAR INFANTIL. Los contratos con los cuales pretendan acreditar la experiencia deberán estar inscritos en el RUP, además deberán estar ejecutados y terminados, y su valor en sumatoria deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial en S.M.M.L.V. y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes. Del mismo modo, cada contrato deberá acreditar la ejecución del siguiente ítem o actividades: Entrega de alimentación Transporte especial terrestre a los beneficiarios del programa Educación infantil	C	Aportan experiencia de un (1) contrato cumpliendo con lo solicitado por la entidad.
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO El proponente deberá presentar el siguiente **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** para la ejecución de los trabajos, con el siguiente perfil: *"EN EL SERVICIO A EJECUTARSE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL EQUIPO DE TRABAJO DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE DISPONIBILIDAD":*	C	Aportan las hojas de vida del personal requerido por la entidad, con los respectivos soportes académicos y experiencia solicitada por la entidad.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
Coordinador / Docente	1	Deberá acreditar título profesional como licenciado(a) en educación. Aportar cuatro (4) formaciones complementarias a temas de educación y/o pedagogía.

		Acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) años de la cual deberá aportar experiencia mínima de un (1) año como docente.		
Auxiliares Pedagógicos	2	Deberá acreditar título: técnico en primera infancia, técnico en prescolar, y/o normalista superior. Un (1) perfil debe Acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) al igual que aportar tres (3) certificaciones de talleres afines al perfil profesional.		
Servicios generales	1	Deberá acreditar como mínimo estudios en básica primaria (5° grado)		

La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

ANEXO TÉCNICO	OBSERVACIÓN
Respecto de la verificación jurídica de la oferta, el Comité Evaluador concluye que el proponente CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILÁNTROPOS NIT 809.012.325-5 representada legalmente por ANA MARCELA PÉREZ RODRÍGUEZ cédula de ciudadanía No. 65.785.431 de Ibagué - Tolima, CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, por lo que su propuesta se encuentra jurídicamente habilitada para continuar con el proceso de evaluación.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ÚNICO PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILÁNTROPOS NIT 809.012.325-5 representada legalmente por ANA MARCELA PÉREZ RODRÍGUEZ cédula de ciudadanía No. 65.785.431 de Ibagué – Tolima.

EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE ESTABLECIERON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	29,5
FACTOR DE CALIDAD	60
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PROPONENTE QUE SEA EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
TOTAL	**100 PUNTOS**

En este orden, se procede a realizar la verificación por parte del comité evaluador de la siguiente manera:

A. OFERTA ECONÓMICA

Valor total de la propuesta: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($148.200.000,00).

PUNTAJE OBTENIDO: 29,5 Puntos

B. FACTOR DE CALIDAD

CALIFICACION DE FACTORES DE CALIDAD			
ITEM	**CRITERIO DE EVALUACION**		**PUNTAJE**
1	La Entidad asignará un puntaje adicional a los proponentes que ofrezcan, sin costo alguno para el Municipio, atención integral para población vulnerable en condición de discapacidad, a las solicitadas en la ficha técnica del presente proceso. La asignación de puntos se realizará de acuerdo con la siguiente escala:	Por lo menos uno (1) de los perfiles exigido en el mínimo habilitante deberá contar con experiencia específica en atención integral a población en condición de discapacidad.	40
TOTAL			**40**

Respecto a este punto, el proponente cumple aportando certificado de experiencia del perfil de la coordinadora docente, donde se constata que, aportan el certificado de experiencia especifica en atención integral a población en condición de discapacidad.

PUNTAJE OBTENIDO: 40 Puntos

INCENTIVO AL EMPLEO LOCAL – Veinte (20) puntos

Al proponente que garantice vincular dentro del personal del proyecto (Habilitante o Adicional), a personas residentes en el Municipio de Melgar - Tolima se le asignara un puntaje máximo conforme a la siguiente tabla:

No. de Personas a Vincular Residentes en el Municipio de Melgar - Tolima	Puntaje Máximo a Obtener
2	20 puntos
1	10 puntos

Acreditan dos (2) personas residentes en el municipio, dicho requisito se constató con los respectivos certificados de residencia suscritos por la Secretaría de Gobierno.

PUNTAJE OBTENIDO: 20 Puntos

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Acredita el requisito de conformidad a lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 Puntos

D. EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES

No acredita el requisito de conformidad a lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

PUNTAJE OBTENIDO: 0 Puntos

E. MIPYME

Acredita el requisito de conformidad a lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, bajo el tamaño: Mediana Empresa.

PUNTAJE OBTENIDO: 0,25 Puntos

El presente Comité de evaluación de acuerdo a los criterios señalados en el pliego de condiciones otorga la siguiente calificación al proponente CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILÁNTROPOS NIT 809.012.325-5 representada legalmente por ANA MARCELA PÉREZ RODRÍGUEZ cédula de ciudadanía No. 65.785.431 de Ibagué – Tolima.

99,75 PUNTOS

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-011-2026. Que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA

PRIMERA INFANCIA EN EL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO SEMILLAS DE VIDA UBICADO EN LA VEREDA CUALAMA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA EN VIRTUD DEL PLAN DE DESARROLLO "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025 - 2027", al proponente CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILÁNTROPOS NIT 809.012.325-5 representada legalmente por ANA MARCELA PÉREZ RODRÍGUEZ cédula de ciudadanía No. 65.785.431 de Ibagué – Tolima. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($148.200.000,00). Conforme al valor de la oferta económica presentada.

Dada en Melgar – Tolima a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARCELA GARCÍA REY
Secretaria de Desarrollo Social
Evaluadora Aspectos Técnicos

Este documento hace parte integral de la verificación de requisitos preliminar del proceso de selección de No. SA 011-2026.